



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"1983 - 2023 - 40 Años de Democracia"

San Miguel de Tucumán, 09 AGO 2023

VISTO el Expediente N° 31273/2023 por el cual la Dirección del Instituto Técnico mediante Resolución Interna N° 021/023 solicita designación de la Profesora MARTA VALERIA BAZÁN en 3 (tres) horas cátedra (732) para el "Club de Actividades Físicas, Deportes y Recreación" (Extra Programática), a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de horas para Actividades Optativas sujetas a la elección de los alumnos, por lo que no se llamarán a Concurso.

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente (fs. 5)

Que dicha partida presupuestaria proviene del paquete de 12 (doce) horas cátedra disponibles de las horas que el Especialista Licenciado Juan Pablo Gómez dicta como extensión de su cargo de Director del Consejo de Escuelas Experimentales.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **MARTA VALERIA BAZÁN**, DNI N°: 25.735.833, como Docente Interina en 3 (tres) horas cátedra (732) para el "Club de Actividades Físicas, Deportes y Recreación" (Extra Programática) del Instituto Técnico, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, o antes si el Especialista Licenciado Juan Pablo Gómez cesa en su cargo de Director del Consejo de Escuelas Experimentales.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

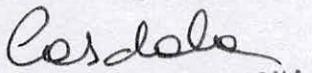
ARTÍCULO 3º: La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

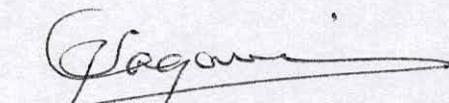
ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

RESOLUCION N° 1449 2023

Mue.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARIA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN